

Manual para la reformulación de proyectos

Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo lucro

ÍNDICE

1. Acceso.....	0
2. Cómo reformular.....	1
3. Cómo eliminar una acción formativa.....	2
4. Confirmar la reformulación.....	2
5. Ayudas en la reformulación.....	3



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

1. Acceso

En primer lugar, deben acceder a su lista de solicitudes en la sede electrónica asociada del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Pueden hacerlo desde la misma sede electrónica o a través del trámite, pulsando el botón "Acceso a la tramitación en sede electrónica"

Ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo lucro

Tipo c. 2023. Convocatoria

● Acceso a la tramitación en sede electrónica
Plazo de presentación de solicitudes: FINALIZADO

Índice

Desde allí deben pulsar en el botón "Reformular solicitud"

Código solicitud:	Estado: En reformulación del proyecto
Fecha creación: 07/02/2024 14:16:12	Fecha confirmación:
Fecha registro:	Fecha última modificación: 08/02/2024 11:58:04
Observaciones:	

[Reformular la solicitud](#) [Confirmar](#) [Ver solicitud](#) [Ver histórico](#)

Se abre el formulario de solicitud, esta vez en la primera página van a encontrar las siguientes casillas:

Datos totales de subvención

Importe ayuda solicitada (*): Ayuda ?	2993373,25
Número de trabajadores destinatarios : Ayuda ?	6936
El proyecto de formación objeto de la ayuda está cofinanciado por otras entidades o administraciones (*):	No v
Entidad concedente :	
Objeto :	
Cuantía :	
Cuantía cofinanciada por el beneficiario :	
Número total trabajadores ORIGINAL (*): Ayuda ?	6936
Importe ayuda solicitada ORIGINAL (*): Ayuda ?	2993373,2
Cuantía total concedida : Ayuda ?	730366,55
¿Es una agrupación de empresas o entidades? (*):	No v

Si ha contestado "Si" a la pregunta anterior, pulse el botón "Añadir página de entidades agrupadas" :

Las casillas remarcadas en azul indican el importe de ayuda que solicitaron y el importe de la ayuda que se les asignó en la resolución de concesión. La casilla remarcada en rojo va a variar conforme avancen en su reformulación.

2. Cómo reformular

Cada acción formativa tiene dos campos modificables que están marcados en rojo.

Acción formativa

Acción nº:	<input type="text" value="1"/>
Denominación acción formativa (*):	<input type="text" value="DIGITALIZACIÓN APLICADA A LA EMPRESA"/>
Unidad de competencia a la que está asociada (*): Ayuda ?	<input type="text" value="UC2490_2 - Aplicar tecnologías habilitadoras digitales para la gestión de dispositivos"/>
Duración total (en horas) (*): Ayuda ?	<input type="text" value="30"/>
Modalidad (*):	<input type="text" value="Virtual"/>
Objeto de la formación (*): Ayuda ?	<input type="text" value="Digitalización aplicada"/>
Nº trabajadores totales a formar (S) (*): Ayuda ?	<input type="text" value="38"/>
Nº de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios (S) (*): Ayuda ?	<input type="text" value="0"/>
Importe subvención de la acción formativa (*):	<input type="text" value="9310"/>
Datos ORIGINALES acción formativa (*): Ayuda ?	<input type="text" value="Importe: 9310 - Trabajadores: 38 - Horas: 30"/>

La reformulación se realiza eliminando los trabajadores de estos campos.

2.1. Ajuste del proyecto al importe de la ayuda concedida

Para ajustar el campo “Importe ayuda solicitada” a la ayuda concedida se debe reducir el nº de trabajadores totales de cada acción formativa hasta alcanzar la cuantía igual o superior más cercana a esa ayuda concedida.

2.1. Ajuste del número de trabajadores en las acciones prioritarias y trabajadores de colectivos prioritarios

Debe realizarse de acuerdo con las instrucciones de justificación económica.

En el caso en que la subvención concedida de manera provisional no suponga la totalidad de lo solicitado, se deben mantener durante la ejecución del proyecto, en una proporción suficiente, las condiciones que en su momento fueron determinantes en la valoración técnica de la solicitud, de la siguiente manera:

- La proporción de trabajadores en las acciones prioritarias de la solicitud sobre el total de trabajadores, con una posible desviación máxima del 15 % respecto a la misma.
- La proporción de trabajadores de colectivos prioritarios de la solicitud sobre el total de trabajadores, con una posible desviación máxima del 15 % respecto a la misma.

MUY IMPORTANTE: Para comprobar en el formulario que se cumplen las condiciones de reformulación deben guardar en la primera página.

3. Cómo eliminar una acción formativa

Para eliminar una acción formativa deben poner los dos campos a 0 y de este modo deja de computar en el programa.

Es muy importante que tras los cambios realizados en cualquier página se aseguren de guardar en la hoja que han modificado y después en la primera página.



4. Confirmar la reformulación

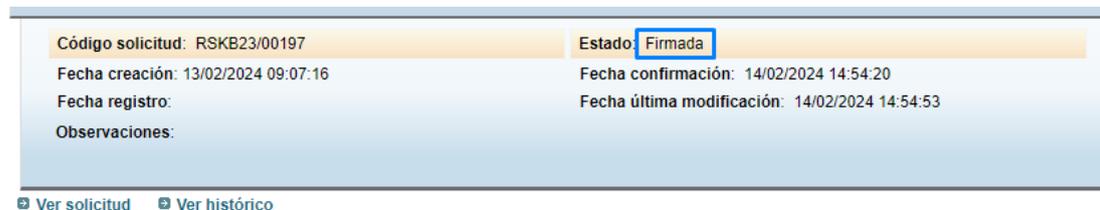
Una vez que realicen la reformulación deben confirmarla y firmar posteriormente. Entren en la lista de solicitudes y pulsen el botón “Confirmar”



Si el importe o porcentajes de trabajadores no son correctos les saldrá un mensaje de error.

Si todo es correcto podrán confirmar para posteriormente firmar.

Una vez terminado el proceso de firma la solicitud quedará en estado firmada y la reformulación se habrá realizado con éxito.



5. Ayudas en la reformulación

En la parte superior de la pantalla, cuando guarden en la **primera página**, si no se encuentran ajustados el importe, los trabajadores de acciones prioritarias o trabajadores prioritarios según las condiciones de la reformulación, aparece un mensaje de aviso indicando esta circunstancia.

Mensajes Cerrar mensajes. ✕

- ▶ El porcentaje de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios era del 50.57 y el actual calculado es 29.97, no puede variar más de un 15%
- ▶ El porcentaje de trabajadores de acciones formativas prioritarias era del 55.17 y el actual calculado es 22.07, no puede variar más de un 15%
- ▶ Importe total solicitado 164590.59 debe de estar comprendido en el intervalo (83270.76 - 83819.75]
- ▶ Acción de guardar realizada correctamente. Al terminar de cumplimentar cada una de las páginas pulse Guardar.

Además, para facilitar el ajuste se ha configurado una herramienta para que puedan hacer un cálculo estimativo de trabajadores totales de acciones prioritarias y de trabajadores prioritarios. Esta herramienta es solo orientativa y no vinculante.

Si introducen los datos de su solicitud aceptada y el número de trabajadores que estiman según el presupuesto concedido en la zona remarcada en azul, se obtiene el número de trabajadores exacto, el mínimo y el máximo para cada una de las proporciones a conservar.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Inserte los datos de la solicitud original y el nº de trabajadores totales tras la reformulación

Nº total de trabajadores en la solicitud original	0	Nº total de trabajadores tras la reformulación	0
Nº de trabajadores en acciones formativas prioritarias en la solicitud original	0		
Nº de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios en la solicitud original	0		

Estos son los valores resultantes de trabajadores para no exceder el límite permitido en la reformulación

	Nº exacto de trabajadores	Nº mínimo de trabajadores	Nº máximo de trabajadores
Nº de trabajadores en acciones formativas prioritarias			
Nº de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios en la solicitud original			

Desviación máxima en la proporción a conservar de +/- 15% .

Una vez introducidos los datos se calculan automáticamente en las casillas remarcadas en verde.



Inserte los datos de la solicitud original y el nº de trabajadores totales tras la reformulación

Nº total de trabajadores en la solicitud original	870	Nº total de trabajadores tras la reformulación	180
Nº de trabajadores en acciones formativas prioritarias en la solicitud original	435		
N.º de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios en la solicitud original	200		

Estos son los valores resultantes de trabajadores para no exceder el límite permitido en la reformulación

	Nº exacto de trabajadores	Nº mínimo de trabajadores	Nº máximo de trabajadores
Nº de trabajadores en acciones formativas prioritarias	90,00	77	103
N.º de trabajadores pertenecientes a colectivos prioritarios en la solicitud original	41,38	36	47

Desviación máxima en la proporción a conservar de +/- 15% .